0367 -2012-ED

Resolución de Secretaría General No......

Lima, 02 AGO 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 0116-2012-ED del 06 de marzo de 2012, se designó a los representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión de Trato Directo entre el Ministerio de Educación – MINEDU y el Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú – SUTEP para el periodo 2012;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 0161-2012-ED del 23 de marzo de 2012, se designó a los representantes del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú – SUTEP ante la Comisión de Trato Directo entre el Ministerio de Educación – MINEDU y el Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú – SUTEP para el periodo 2012;

Que, conforme a las Resoluciones de Secretaría General señaladas precedentemente, la Comisión de Trato Directo entre el Ministerio de Educación – MINEDU y el Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú – SUTEP para el periodo 2012 está actualmente conformada por cinco representantes de cada una de las partes;

Que, mediante el Oficio N° 058-2012-CEN-SUTEP, el Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú – SUTEP, informa que según acuerdo de la Comisión de Trato Directo MINEDU –SUTEP, cada una de las partes contará con siete representantes, por lo que solicita se formalice la incorporación de dos representantes adicionales del SUTEP que formarán parte de la Comisión de Trato Directo MINEDU –SUTEP por el periodo 2012;

Que, se hace necesaria la designación de los dos representantes adicionales del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú – SUTEP y del Ministerio de Educación, que los representarán ante la Comisión de Trato Directo MINEDU-SUTEP por el periodo 2012;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes adicionales del Ministerio de Educación – MINEDU en la Comisión de Trato Directo MINEDU-SUTEP por el periodo 2012 a los señores:

- Manuel Eugenio Paiba Cossios
- Justo Víctor Inga Aranda

Artículo 2.- Designar como representantes adicionales del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú – SUTEP en la Comisión de Trato Directo MINEDU-SUTEP por el periodo 2012 a las señoras:

- Nelly Soledad del Río Roldán

- Gladys María Isabel Pajuelo Oncoy

Registrese y comuniquese.

region coo y comaniques.

DESILU LEON CHEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación

Sacro arte Geriffe